



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA en providencia del 11 de Mayo del 2020.

En consecuencia de lo anterior, désele cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive del auto adiado 2 de Agosto de 2019, mediante el cual se rechazó la presente demanda, si a ello hay lugar, así como al numeral tercero de la parte resolutive de la misma providencia, previa las anotaciones de rigor en el sistema Siglo XXI.

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b1c36e9694422ed098b112f219ba4b1c153853768f9f418df2139ec52296699

Documento generado en 04/03/2022 03:19:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.22 del 07 de marzo de 2022.